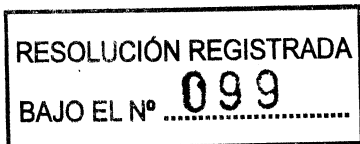




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 23 MAR 2011

VISTO la Nota Interna Nº 456/2011 Letra: T.C.P. D.A., de fecha 22 de Marzo de 2011; y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma, la Sra. Directora de Administración C.P. María Gricelda PAREDES, Legajo Nº 101, ha presentado su renuncia a partir del día 01 de abril de 2011, en virtud de haber sido notificada de la Resolución Nº 135/2011 del IPAUSS, mediante la cual se le concede el Beneficio de JUBILACION ORDINARIA.

Que el alta del mencionado beneficio queda condicionado a la presentación de los instrumentos que acrediten la aceptación de la renuncia al cargo en relación de dependencia que la agente desempeña en este organismo.

Que se ha acreditado la inexistencia de sumarios o situaciones pendientes que pudieran motivar la aplicación de sanciones disciplinarias.

Que en orden a lo expuesto, procede aceptar la renuncia de la agente a partir del día 01 de abril del presente año.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 22.140, Decreto Reglamentario 1797/80 y los artículos 26º y 27º de la Ley Provincial Nº 50 y sus modificatorias.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Agente María Gricelda PAREDES – Legajo Nº 101, a partir del día primero (01) de abril de 2011, en virtud de haber accedido al beneficio de JUBILACION ORDINARIA, otorgada por el INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL mediante Resolución Nº 135/2011.

ARTICULO 2º.- Notificar a la interesada con copia certificada de la presente, agradeciendo los servicios prestados en este Tribunal.

ARTICULO 3º.- Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA Nº 099 /2011.-

T.C.P.
Conflicto
Contrato
Corrección

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia